

RESOLUCIÓN
N° 953 /96

EXPEDIENTE N° 12.698/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.1117

Buenos Aires, 27 de Junio de 1996.


Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) solicita el reintegro de pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Buenos Aires/Mar del Plata) en beneficio de los testigos DE LA TORRE, Lisandro y D' AGNONE, Rodrigo, con motivo de su traslado a la sede del Tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate realizada en la causa N° 194 caratulada "Lescano, Eduardo Rubén s/ infr. ley 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA (\$ 64,40) en concepto de reintegro del importe abonado por los citados testigos, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO B. NAZARENO